

RESOLUCIÓN N° 30-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veinte de marzo de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 4056/18 iniciado por la Dirección Contable en virtud del pedido realizado por la Coordinadora General de los Centros de Mediación, Dra. Mónica Viviana Corvalán, para la adquisición de muebles varios destinados a la Sala de Mediación a inaugurarse en la localidad de San Jerónimo.

Que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, la Dirección Contable dio inicio al proceso de compra de lo solicitado mediante el Concurso de Precios N° 14/2018, con fecha de apertura de ofertas el 13 de marzo de 2018.

Que en el mencionado expediente, consta que se invitó a participar a las firmas España Equipamiento S.R.L., Dinaware de Mario Silvestri, Chichino Muebles S.R.L., La Web Store S.R.L. y Vita Nuova de Gerardo Rosetti; y que se recepcionaron las ofertas de las empresas Dinaware de Mario Silvestri, España Equipamientos S.R.L. y Chichino Muebles S.R.L.

Que la firma España Equipamientos S.R.L. cotiza a menor precio los ítems 3, 7, 10 y 11; la firma Dinaware de Mario Silvestri cotiza a menor precio el ítem 2; y la firma Chichino Muebles S.R.L. cotiza a menor precio los ítems 1, 4, 5, 6, 8 y 9.

Que en la planilla comparativa realizada por la Dirección Contable, se sugiere la adjudicación a la firma España Equipamiento S.R.L. del ítem 1 debido a que es la única que se ajusta estrictamente a lo solicitado, en armonía con los muebles adquiridos para todas las Salas y Centros de Mediación de la Provincia; y de los ítems 4, 5, 6, 8 y 9 teniendo en cuenta los plazos de entrega ofrecidos, ya que los muebles deben estar disponibles previo a la inauguración de la Sala de Mediación de San Jerónimo, el próximo 12 de abril del presente año.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 14/18, realizado por la Dirección Contable para la adquisición de MUEBLES VARIOS destinados a la Sala de Mediación de San Jerónimo.

II) ADJUDICAR a la empresa ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 33-71255307-9, por los criterios antes expuestos, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por un total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 32.463,00).

III) ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de MARIO SILVESTRI, CUIT N° 20-17124642-4, por menor precio, el ítem 2, por un total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.872,00).

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial, por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 36.335,00).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC